


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2012

Expediente N° 14.354/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 732/12, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita al Consejo Superior la aprobación de la Carrera Interinstitucional de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, con la participación de la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de La Rioja, la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional de Misiones, la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Salta,

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo general de la carrera la formación avanzada de recursos humanos cualificados y polivalentes en el área de la Ingeniería Industrial con el nivel de doctorado, formar individuos a nivel doctoral en la rama de la Ingeniería Industrial con un alto nivel de conocimiento y rigor intelectual y científico que sean capaces de ser autónomos intelectualmente y competitivos a nivel regional en un contexto globalizado.

Que la carrera está dirigida a formar graduados con producción científica significativa e innovadora en la Ingeniería Industrial que consoliden líneas de investigación que permitan ser reconocidos en el ámbito nacional e internacional; con capacidad de formación de recursos humanos para realizar investigación de punta en el área de especialidad, que sean promotores de investigación en sus ámbitos laborales con el fin de mejorar la toma de decisiones en las áreas respectivas.

Que a fojas 100 vta. obra intervención de Secretaría Académica de esta Universidad, quien informa que no tiene objeciones que realizar.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 348/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Especial del 06 de diciembre de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 732/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y en consecuencia:

- Crear la carrera interinstitucional de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, con la participación de la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de La Rioja, la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional de Misiones, la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional de Salta;
- Ratificar su Plan de Estudios cuyo texto obra como ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Académica, Facultad de Ingeniería, Dirección de Control Curricular, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



*[Firma]*  
 Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
 Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA